



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 18 de septiembre de 1859, los ciudadanos de la **PROVINCIA DE LOJA**, resuelven integrarse en Asamblea Popular para proclamar el Gobierno Federal de Loja, en defensa de la integridad territorial del sur y la conformación de un movimiento decidido a trabajar en el histórico proyecto de consolidación regional, integrando a los territorios de las actuales circunscripciones de Loja, Zamora Chinchipe y El Oro;
- Que**, la comunidad activa y prestante de la **PROVINCIA DE LOJA**, ha bregado por el desarrollo integral de la zona austral, liderando un proceso organizativo con amplio sentido patriótico y soberano, que marcó un hito de trascendental importancia para la naciente República, ávida de gestores y forjadores de nuevas condiciones sociales, logradas con ejecutorias progresistas y participación cívica del pueblo lojano;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la Provincia de Loja, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE LOJA**, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de instauración del Gobierno Federal de Loja, hecho que trasciende en la memoria colectiva de los ecuatorianos, por la voluntad ineludible de conciudadanos comprometidos por un mejor porvenir de Loja y el país.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General